

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en esta Despacho Judicial, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 25 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 105
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	MARINO DÁVILA CASTAÑO
Demandados	LUZ MIRIAM PATIÑO LÓPEZ y WILLIAM MOLINA QUINTERO

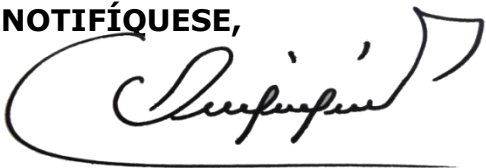
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Febrero veintiséis dos mil veintiuno.

Notifíquese al señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, en calidad de secuestre depositario de los bienes, que ha cesado en su función como tal dentro del proceso de la referencia por haberse terminado, sin embargo, y en consecuencia del embargo de remanentes que se había efectuado, la medida decretada fue dejada a disposición del Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2 del auto fechado al 25 de septiembre de 2020, por lo anterior, deberá seguir rindiendo los informes ante ese Despacho judicial y con destino al proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE en contra de los comunes demandados, radicado bajo el No. 2018 - 848 de ese Juzgado.

Líbrese el oficio correspondiente.

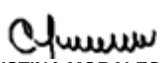
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 01 de marzo de 2021.

No. 035



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9150a387bd69ed7896d0a55d2bd993b94ae748bdbecaba94e7e13e0a5232e3**

Documento generado en 26/02/2021 09:14:03 AM